



OFICIO N° 104441
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.30°/373

VALPARAÍSO, 28 de mayo de 2025

La Diputada señora ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los planes de inclusión que el Municipio y el Internado Nacional Barros Arana están llevando a cabo para asegurar el derecho a la educación de estudiantes con TEA y/o otras Necesidades Educativas Especiales (NEE), indicando los recursos transferidos por el Ministerio de Educación para la ejecución del Programa de Integración Escolar (PIE) en el INBA durante el 2025. Asimismo, señale las medidas adoptadas por el municipio ante los dichos despectivos emitidos hacia la comunidad escolar por parte del director interino de dicho establecimiento.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Presidente accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9DB254A85E1D1758



Nº: 26/2025

Mat.: Informar lo que se indica sobre gestiones de programas de integración escolar en este establecimiento educativo.

28 de mayo de 2025.

**DE: ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

**A: MARIO DESBORDES JIMENEZ
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

En el ejercicio de la facultad establecida en los artículos 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remito a usted el presente oficio, a través del cual expongo:

Hace algunas semanas se hizo público a través de la prensa un audio del actual director interino del Instituto Nacional Barros Arana (INBA) Gonzalo Saavedra, de la comuna de Santiago, en el que descalifica a la comunidad estudiantil del Instituto, haciendo uso despectivo de la condición del Trastorno de Espectro Autista (TEA). Sus palabras textuales fueron *“parece colegio diferencial, más del 60% son hueones con TEA, o sea, no tienes ninguna posibilidad de volver a tener excelencia académica en el corto plazo, ninguna”*.

Existe profunda preocupación y molestia de gran parte de la comunidad educativa del INBA por los dichos y las posibles acciones de la dirección del Instituto, que podrían atentar contra de los derechos de los niños y niñas que estudian en el establecimiento, su seguridad e inclusión de aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales.

Es importante resguardar el derecho a la integración e inclusión plena de todos los estudiantes en Chile, asegurando su derecho a la educación. Con la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Estado de Chile se comprometió a resguardar los derechos de los niños y niñas y asumió el deber de asegurar una educación de calidad en entornos inclusivos para todas las personas con





discapacidad. También, la Ley 21.545 (Ley de Autismo), que garantiza el derecho a la educación inclusiva para personas con TEA y prohíbe toda forma de estigmatización, discriminación y maltrato. Por último, la Ley General de Educación y Ley de Inclusión Escolar, exigen el respeto a la diversidad y condenan la discriminación arbitraria dentro de los establecimientos educacionales.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted:

- 1) Informar sobre los planes de inclusión que el Municipio y el Instituto están llevando a cabo para asegurar el derecho a la educación de estudiantes con TEA y/o otras Necesidades Educativas Especiales (NEE)
- 2) Comunicar los recursos transferidos por el Ministerio de Educación al Municipio de Santiago para la ejecución del Programa de Integración Escolar (PIE) en el INBA durante el 2025.
- 3) Informar las medidas adoptadas por el municipio ante los dichos despectivos emitidos hacia la comunidad escolar por parte del director interino del INBA, Gonzalo Saavedra, .

Confiando en vuestros buenos oficios, y solicitando a su vez que se acompañe toda la documentación necesaria que permita el entendimiento de vuestra respuesta, se despide,

ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

